



DECRETO N° 2424.1

LAJA, agosto 19 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno, directora Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 181 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 19 de agosto del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Gladys Grandón Caro, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

Nombre	Tamara Angie Hurtado Merino
R.u.t.	16.896.085-9
Título	Profesor de Educación General Básica Licenciada en Educación
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
RBD	4482-2
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	34 horas, 1º ciclo
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Gladys Grandón Caro
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *19/08/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309